



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Vicerrectorado Académico de Pregrado

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Señores (as)
Decanos (as) de las Facultad de la UNMSM
Presente. -

ASUNTO: Comunicación de aprobación de nueva Norma Técnica para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú – Versión 3.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 013-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR-LIMA y Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, remitir para su conocimiento y fines pertinentes los documentos de la referencia. Mediante dichos dispositivos, el PRONABEC comunica la aprobación de la nueva Norma Técnica para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú – Versión 3.

En tal sentido, se solicita a su despacho disponer la difusión de estas medidas en su respectiva Facultad. El objetivo es asegurar que los becarios conozcan y cumplan adecuadamente con la normativa vigente, evitando así situaciones administrativas que puedan afectar la continuidad de sus beneficios y estudios.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

